

RTANAS.
EA,
Y PRADES.

oor rebeldes que
ase de remedios,
al tercer día de
molesta dolencia.

durante el trata-
egat, Medio, 21,
armacia y en la

haco.
a cagatilla. Esta
la reciente re-

OL.

el real orden de 17
64.
0.000
1.656'96
8.876'60
0.533'56

os propietarios, fa-
e su fortuna, y por
os peligros del fue-
osechas, mercan-

ades y que ofrece
adoptado por EL

mientras dura el
la clase de propie-

póliza:
ilidad á que está
la acción que los
incendio.
prima especial, l.
sion del gas por
incendio.
ó detonacion, es
dentes; pero re-
e aquellos.
se fijan siempre
que se evite toda
za de los objetos
en de las autori-
importe del daño.

LGUNO.
rio, sino tambien
la conservacion
inquinillo.
un capital social

TA
BLES.

cia, núm. 35,
toda clase de
nuevos, á pre-
ómicos.

DIARIO DE CASTELLON,

PERIÓDICO LIBERAL INDEPENDIENTE.



AÑO I.

Precios de suscripcion.
En Castellon.—Un mes, 6 rs.—Tres meses, 18.
Fuera.—Tres meses, 20 rs.—Seis meses, 40.
Redaccion y Administracion: Medio, 53, bajos,
donde se ha de dirigir la correspondencia y re-
clamaciones.

Jueves 10 de agosto de 1876.
Se publica todos los dias excepto los siguientes
á festivos.

Anuncios.
Los suscritores.—En la cuarta página, 5 cénti-
mos de peseta línea. Remitidos, á precios conven-
cionales. Defunciones y aniversarios, 10 rs. uno.
Los no suscritores.—En la cuarta página, 10
céntimos de peseta línea. Remitidos, á 1 real lí-
nea. Defunciones y aniversarios, 15 rs. uno.

Núm. 96.

La contribucion industrial.

Este tributo directo acerca del que tanto se ha legislado por los hombres hacendistas, que en el discurso de 30 años han pasado por las regiones ministeriales, está plagado de defectos económicos, sin que despues de tan larga vida haya sido purgado.

Cuando en 1845 cometiendo un plagio, planteó el ministro asturiano el sistema tributario y formó como era natural parte de él la contribucion que en estos momentos nos mueve á trazar estas líneas, alarmóse la clase contribuyente, al verse un impuesto que no conocia más que en teoría, pero que mientras no se tradujera á la práctica no les era odioso. Desde aquella fecha con más ó ménos insistencia, la contribucion industrial ha sido constantemente combatida por una gran parte de la opinion pública, porque aqui en España, tenemos la funesta pretension de creer, que es lo mejor lo que se importa del extranjero, sin parar mientes en aquellas máximas de que cada país ha de regirse por instituciones propias, ni depurar lo que sea aplicable al nuestro. Asi es como este impuesto continúa con muchos vicios en el fondo y en la forma, habiendo alcanzado una triste celebridad, muy próxima en repulsion á la que logra sin visos de mejora el indirecto de consumos.

Casi todos los ministros de Hacienda que con tanta frecuencia se suceden en nuestra desdichada nacion, ponen mano en la contribucion industrial, reglamentándola siempre, pero sin dar nunca con los vicios que entraña su estructura. Se parece en esto mucho á nuestra legislacion sobre instruccion pública, tan variada como los ministros de Fomento.

El reglamento de 29 de mayo de 1873, es el que rige actualmente y arregla esta contribucion; y si lo examinamos con alguna detencion, encuéntranse procedimientos tan costosos como inútiles; y no es esto lo peor, sino que solo se cumplen por los contribuyentes, y no siempre por la administracion. En las altas y bajas palpamos esta verdad. Las primeras se admiten por dias, para que el tesoro no pierda el tanto prorroteado de la cuota señalada á la industria que principia á ejercerse; y un alta que empiece comenzando el mes, paga todo el mes. Otra cosa sucede en las bajas. Estas se acuerdan con mucho atraso, podriamos decir tarde y mal; y buen ejemplo nos dan de esta afirmacion, las múltiples quejas que han producido los interesados en ellas, acudiendo últimamente

á este diario como recurso extremo, por no haber sido atendidos en las regiones oficiales. Contribuyentes de esta clase cesaron de serlo dos años ha, y todavia el fisco está molestándoles con su terrible accion, exigiéndoles cuotas que no llegaron á deber, sin que les valga la legitima excusa que aducen, de haber presentado la baja y no ejercer industria alguna.

Si examinamos las tarifas, no vemos en ellas un criterio seguro de igualdad distributiva. Mientras los industriales de Madrid comprendidos en la 7.ª clase de la 1.ª, pagan por derecho fijo para el tesoro cincuenta y cinco pesetas, y los de Barcelona, Valencia y Sevilla cincuenta, los de los pueblos de esta provincia, Bel, Bojar, Ballestar y otros muchísimos de esta importancia que apenas son conocidos en el mapa, tienen señaladas 12'25, la 4.ª parte que los de aquellas populosas capitales. Oímos decir que no es posible la igualdad proporcional de estas cuotas, por las dificultades que se oponen á la fijacion de la multiplicidad de bases; pero entre esto y la gran distancia que la separa, podrian adoptarse términos más próximos, porque cuando se trata de repartir con equidad los impuestos, todo el trabajo que este resultado ocasione, es poco con el grandioso objeto á que responde.

No tienen ménos flancos por donde pueden ser impugnadas las demás tarifas, pero es taréa de más tiempo del que en estos momentos podemos disponer, y si lo juzgamos, continuaremos nuestra critica en otra ocasion. Lo que si haremos ahora, es apuntar como un mal gravísimo, no exento de inconvenientes, la salida de los investigadores á los pueblos, con el objeto de descubrir las ocultaciones industriales. Inverosímil nos parece lo que de estas visitas nos han contado, y á poco de verdad que en ello haya, creemos que ganarian mucho los pueblos y tambien el tesoro público, de que se suprimieran estos funcionarios. Nada más decimos, y aun lo consignado es solo por el mucho respeto que tenemos á la opinion pública, de la cual somos eco en este asunto.

Hemos apuntado muy á la ligera los escollos con que tropieza la contribucion industrial, y vamos á indicar por conclusion de este artículo el remedio que el gobierno ofrece á los pueblos para mejorar el procedimiento de este impuesto, que á nuestro juicio es muy bastante para estirpar abusos, y hasta para producir una economia en el personal dedicado á este servicio.

Una idea respecto al modo de ser de esta contribucion; que un pueblo de esta provincia elevó hace

años á la representacion nacional, se ha traducido ya aunque en variada forma en disposicion legal que pueden utilizar los ayuntamientos.

Por el artículo 9.º de la ley de presupuestos de 21 de julio último, se autoriza al gobierno para celebrar encabezamientos con las corporaciones municipales, con el fin de asegurar el mayor rendimiento anual que hubiera ofrecido la contribucion industrial; dándoles la mitad de los aumentos que se obtengan sobre el referido máximo. En interés de los pueblos á la vez que del tesoro han concedido las córtes esta autorizacion, y los municipios no deben perder de vista esta facultad del gobierno para celebrar el encabezamiento de una contribucion que lleva consigo trámites tan odiosos.

Las ventajas del encabezamiento son evidentes, porque aparte de los abusos que destierra, los ayuntamientos en cuyos distritos, en vez de decaimiento se nota desarrollo y progreso en las industrias, y que en su buena administracion han de procurar contribuyan todos al sostenimiento de las cargas generales, provinciales y municipales, sin consentir ocultaciones que no sirven á la colectividad y si solo al individuo que las comete, estén interesados en la mitad del aumento que producen su gestion, que podrá crecer con este recurso los ingresos de su presupuesto sin precision de echar mano de muchos arbitrios que establece la ley municipal, más enojosos que lucrativos.

Aconsejamos á los pueblos que mediten sobre este particular asunto, porque tal vez convenga á algunos el encabezamiento de la contribucion industrial, que en su caso deben promoverlo cuanto antes, si quieren verse libres de las molestias que siempre causa la accion del fisco.

Los escalafones de los empleados.

Suponemos que el señor ministro de Hacienda, dispondrá de igual modo que lo ha hecho ya su compañero el de la Gobernacion, que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 30 de la ley de presupuestos vigente, se proceda á la formacion de los escalafones de todos los empleados de la administracion económica, tanto activos como cesantes, dependientes de su ministerio.

Pero como segun el criterio de aplicacion que presida en este caso, dicho precepto podrá ó no, surtir los efectos necesarios, para que la reorganizacion de la carrera administrativa, sea tan severa como reclaman los intereses generales del Estado, creemos oportuno llamar la atencion del gobierno sobre las dos bases que pueden servir de fundamento á los escalafones.

Para que los funcionarios postergados vean atendido su mejor derecho y no prevalezca el irritante favoritismo de los muchos advenedizos que han escalado los principales puestos de la administracion, con escándalo del país, con menosprecio de los principios de rectitud y justicia y con grave perjuicio del servicio público, la verdadera base de los escalafones debe ser no la antigüedad relativa en las clases respectivas, sino la antigüedad absoluta en la carrera, de los funcionarios de cada una de las categorías de gefes de administracion, de gefes de negociado y de oficiales, pues si se tomase como base la antigüedad relativa en cada clase, prescindiendo del total de años de servicios, esto equivaldria á sancionar y favorecer lo mismo que se trata de corregir como un abuso, quedando entonces triunfante la anarquía que impera en la administracion, sin que hubiese ya ni la más remota esperanza de que desaparezca el espantoso desconcierto de las dependencias del Estado, desconcierto cuya extension es ya de tal naturaleza que exige imperiosamente el más pronto y eficaz remedio, si ha de concluir alguna vez el completo abandono de todos los ramos del servicio.

La calma política que se observa en esta época no obstante el viaje de S. M. que habia hecho concebir grandes esperanzas de variaciones personales y de mutacion en la marcha de los negocios, ha dado origen á que la inventiva de los periódicos de la corte, á fin de llenar sus insaciables columnas hayan creado situaciones que no existen más que en la mente de sus autores, y han pronunciado la palabra crisis que siempre llama la atencion de una ciudad desocupada como Madrid. Nunca, en nuestro concepto, hay ménos motivos de crisis que en la actualidad, puesto que no existe razon alguna que justifique los rumores que han circulado ni puede concebirse un suceso de tanta importancia política como el que nos ocupa estando cerradas las córtes, á no mediar circunstancias gravísimas que hiciesen necesaria la variacion de consejeros responsables, ó bien que estos no se creyesen con suficiente energia ó autoridad para vencer una situacion determinada, y pusiesen á los pies del trono la dimision de las carteras.

El ministerio no se encuentra en ninguno de estos casos y no comprendemos por lo tanto que pueda hablarse de crisis en estos momentos con algun fundamento serio.

Los ministros se ausentan de Madrid ya para atender al restablecimiento de su quebrantada salud, ya para descansar de las fatigas ministeriales, disfrutan de la completa confianza de la corona, lo mismo que la de las cámaras como nos lo hace presumir el voto de confianza dado en la última sesion, y no ha ocurrido desde entonces suceso alguno político que pudiera hacer variar la situacion del ministerio presidido por el Sr. Cánovas del Castillo. No existe, pues, en nuestro concepto motivo alguno fundado de crisis, á no ser que se pretenda que esos actos políticos de tanta trascendencia en los gobiernos con-

titucionales, se planteen y resuelvan por el capricho de algunos hombres políticos, antes que por lo que la conveniencia y las prácticas parlamentarias aconsejan.

Calmen su impaciencia esos políticos que tanto afán manifiestan porque exista crisis en el ministerio, porque abrigan sin duda esperanzas de que sus amigos han de ocupar el poder, esperen á que se reúnan las Cortes, y se presenten los ministros á dar cuenta de sus actos durante el interregno constitucional, porque entonces es cuando puede promoverse parlamentariamente una crisis que pudiera ser causa de una variación en la marcha política. Pretender otra cosa, es buscar un imposible, es querer comprometer elevadas personas que están sobre las miserias de los partidos, presentándolas como defensoras de soluciones políticas determinadas, es querer ocupar el poder por medios que no son parlamentarios, lo cual es contrario á las prácticas verdaderamente constitucionales, y no creemos posible que en España suceda esto. Unicamente gravísimos acontecimientos podrían explicar una crisis política como pretenden los impacientes, y por fortuna para nuestra nación no creemos que sucedan hechos extraordinarios antes que las Cortes reanuden sus sesiones.

Tengan, pues, calma los impacientes y esperen con confianza el poder, si tanta seguridad abrigan de que sus medios de gobierno han de causar la felicidad de la patria, porque la representación nacional no podrá menos de prestarles su eficaz apoyo, cuando se presenten á su consideración las medidas que se consideren más conducentes á la realización de su ideal de gobierno. Pero si los planes ideados por los que tantas esperanzas abrigan de que la resolución de la crisis que ellos han creado en su imaginación ha de serles favorable, no responden á lo que las Cortes pueden esperar, no creemos que podrán conseguir lo que con tanta ansia desean.

Lo normal en los gobiernos constitucionales es que las crisis se resuelvan de conformidad con las aspiraciones de las cámaras, representación genuina de la opinión pública á la que se atempera el jefe del Estado en estos casos. Unicamente, pues, estando aquellas abiertas, es cuando puede plantearse y resolverse una crisis eminentemente política, como la que dicen algunos periódicos que existe, á no mediar gravísimas circunstancias, que pudieran aconsejarlas.

Crónica local y general.

El «Boletín oficial» de ayer, publica lo siguiente:

Administración provincial.—Gobierno de la provincia de Castellón.—Se anuncian las vacantes de dos plazas de maestros armeros del regimiento infantería de Málaga, de guarnición en esta plaza, cuyos aspirantes dirigirán sus solicitudes con arreglo á lo dispuesto por real orden de 29 de junio próximo pasado, hasta el día 20 del actual.

Administración económica de Castellón.—Canje de títulos del empréstito nacional de 175 millones de pesetas.—Los dueños de facturas de recibos del empréstito, números 1301 al 500 ambos inclusive, pueden presentarlas al canje en esta administración económica.

Id. id.—Estado determinando los cupos obligatorios que por consumos, cereales y sal deben satisfacer los 142 pueblos de esta provincia en el corriente año económico y siguiente, con sujeción á lo que prescribe la ley de presupuestos de 1876-77.

El arquitecto murciano Marin Bordo, con su proyecto de monumento á Cristóbal Colon, se ha conquistado uno de los cinco premios que se han dado á la arquitectura en la exposición de Filadelfia.

Las ferias y fiestas de la Merced que con tan buen resultado se habían inaugurado en Barcelona, cada mes de setiembre de años anteriores, han sido suspendidas por ahora y en virtud de acuerdo del ayuntamiento de aquella capital. No comprendemos qué razones se habrán tenido en cuenta para privar á la ciudad castellana de la gran concurrencia que aquellas ferias atraen, y el gran negocio á su importancia económica. Con muchísimas las personas de esta provincia que con tal medida han visto defraudados sus proyectos de viaje á dicha feria.

El ayuntamiento de Cabanes ha destituido á su secretario, D. Gerónimo Bernat, por considerar dicho destino incompatible con el de secretario del juzgado municipal que desempeña el interesado. En su reemplazo, ha sido nombrado don José Belíes.

Ha sido aprobada por la superioridad, la subasta del aceite de los faros de esta provincia, adjudicada á D. Juan Masip, vecino de esta capital.

Segun nuestros informes se adeudan á los peones camineros de esta provincia que cobran sus haberes del Estado, los meses de junio y julio. Recayendo en empleados verdaderamente necesitados, esperamos que el señor gefe económico hará todo cuanto esté de su parte para que se abonen á dichos funcionarios sus modestas asignaciones.

En Mallorca circulan dos millones de cañerilla en moneda ilegítima. Con este motivo el gobernador de la provincia ha dictado algunas disposiciones encaminadas á castigar á los falsificadores.

Dicen algunos periódicos de Cataluña, que han empezado á colocarse los rails de la línea férrea internacional, que se está construyendo bajo el túnel de los Pirineos, recientemente inaugurada.

Dice «Las Provincias»:

«Segun nuestras noticias, pasa de treinta mil reales la cantidad líquida que ha producido la rifa efectuada en el paseo de la Alameda á favor del monumento que ha de levantarse en honor del rey D. Jaime. La comisión que entendía en el asunto ha quedado muy complacida del favor que el público, y principalmente las señoras, le han dispensado, así como de la diligencia y celo con que han trabajado los auxiliares puestos á sus órdenes. A uno de ellos ha dispuesto dicha junta gratificarle con mil reales y á otros dos, que dependían del ayuntamiento, con 160 reales á cada uno. Además ha dispuesto recomendar á la junta encargada de la erección del monumento, para que ésta á su vez lo proponga al ayuntamiento, que se dé un ascenso en su carrera al temporero Sr. Chervás.»

Digno es en verdad el Sr. Chervás de que se le conceda un destino más en consonancia con su honrosa carrera y la laboriosidad y aplicación que tiene demostrada.

Celebramos, pues, que fuera atendida la propuesta.

Ayer, á la una de la tarde, falleció en esta ciudad, nuestro querido y particular amigo, el joven letrado, D. José Bonell. Su muerte será muy sentida, por los numerosos amigos que tenía, entre los que gozaba de muchas simpatías.

Acompañamos á su apreciable familia en el justo dolor que la ocasiona tan sensible pérdida.

Dios haya acogido en su seno el alma de nuestro infortunado amigo.

La compañía dramática que hace días llegó á esta capital, inauguró anoche las funciones que piensa dar, poniendo en

escena la magnífica producción del reputado escritor, D. José Echegaray, *La Esposa del Vengador*, y el juguete cómico, *Un Tigre de Bengala*.

Deseamos muchos aplausos á los artistas, y no menos ingresos á la empresa.

Como ampliación á las noticias que publicamos en el número del domingo, de la fiesta que la población de Onda celebra todos los años el día 6 de este mes en el ermitorio de su patrono el Salvador, nos dice uno de los corresponsales que tenemos en aquella importante villa, que no se ha visto nunca mayor concurrencia de forasteros; pues la noche del 5 habrían unos 2.000 esparcidos por los pintorescos alrededores del santuario, que parecía un campamento; que la afluencia aumentó muchísimo el día 6, en términos de á las diez de la mañana haber concluido y sus artículos todos los vendedores, hasta los conisteros levantaron á aquella hora los puestos, por no tener golosinas que vender. En agua fresca y helados consumidronse 25 cárgas de nieve.

La función de iglesia estuvo brillantísima; y bajo la dirección del eclesiástico don Tomás Peidro que en otros tiempos recorrió parte de Francia, arreglóse un coro que cantó la misa acompañado de un regular órgano que tiene el ermitorio y usando notas francesas, cuya novedad llamó mucho la atención.

El orador sagrado D. Tomás Esteve vecino de esta capital, á quien el ayuntamiento encargó el sermón, estuvo muy feliz en su discurso, siendo la admiración de todo su apiñado auditorio, que salióse sumamente complacido. Recibió muchas felicitaciones del ayuntamiento y demás personas notables de la población que asistieron á la función.

La comida estuvo bien como es costumbre en esta fiesta, aunque notóse una particularidad, como fué la de comer el clero en union con el ayuntamiento, lo cual no es de tradición; porque esta admite solo al clero al refresco por la tarde, en que se hallan en un mismo refectorio las dos corporaciones, y se cantan unos responsos por el descanso de las almas de sus antecesores. Por lo demás, fué grande la armonía bajo la presidencia del alcalde, quien tuvo á su derecha al predicador y á la izquierda al presbítero Peidro. Los otros confundidos en sus asientos, y entre ellos vimos tambien al administrador de la ermita, que tantas mejoras ha hecho en el año que lleva de su cargo, y á cuyos derechos se debe la afluencia de familias á visitar á la imagen por las comodidades que allí encuentran, y las muchas limosnas que hacen.

En medio de un gentío tan inmenso, no tuvo la autoridad que corregir ningun abuso ni aun palabra ofensiva, y lo que es más extraño en estas romerías. No hubo un beodo á pesar de los muchísimos partidarios que allí contaba Baco, y solo un pordiosero se puso un poco alegre, hijo sin duda de la debilidad anterior de su estómago, y de la fruición con que este de acuerdo con la cabeza recibiría las múltiples libaciones que se le mandarían de fuera. Otros años hay que levantar del suelo siquiera media decena de los más entusiastas de su dios.

Pasóse el día perfectamente, y muy contentas las jóvenes que con relaciones de próximo matrimonio recibieron de sus candidatos lo que se dice el *pañuelo*, que consiste en un regalo de dulces á su elección.

A los consumidores y al comercio de buena fé puede convenirles saber un medio muy sencillo para conocer si el aceite de olivas es puro, ó si está mezclado con aceite de algodón. Póngase el aceite en una ampollita de cristal, llenando solo hasta la mitad de ella: agítase fuertemente en sentido circular ó rotatorio. Si el aceite

forma sobre su nivel y en las paredes de la ampolla burbujillas de aire, tiene mezcla: si la parte adherida al cristal descien- de untosa y burbujas, el aceite es puro de olivas.

Segun dicen los periódicos de la corte, las clases pasivas cobrarán una mensualidad antes del 15 de los corrientes. Veremos si las de provincias alcanzan igual atención.

Ha sido nombrado oficial de la clase de terceros con destino al gobierno civil de esta provincia el abogado don Gerónimo Gonzalez.

Se nos ha denunciado un abuso cometido por algunos vecinos de esta capital en perjuicio de la sociedad que tiene á su cargo la conducción de las aguas potables. A consecuencia de haber venido turbia el agua de la acequia de donde se surten la mayoría de los habitantes, algunos de los vecinos que tienen contrato con dicha sociedad, han abierto los grifos de sus casas y han suministrado todas las aguas que han necesitado sus amigos y parientes, imposibilitando á la empresa el poder cumplir con exactitud sus compromisos, además de perjudicarla notablemente en sus intereses.

Nosotros que hemos censurado severamente á la citada empresa cuando la hemos creído digna de censura, no podemos menos que llamar la atención sobre un abuso que tantos perjuicios le causa. Los dueños de las casas no adquieren más que el uso del agua que pueden consumir; por el contrato que tienen hecho con la empresa, y no pueden bajo ningun concepto disponer de ella para regalarla á otras personas como si fuese una propiedad suya.

El descuento del 25 por 100 sobre el miserable sueldo de que disfrutaban los peatones de correos ha dado ya por resultado haberse declarado en huelga los del partido de Falset (Reus); en virtud de lo cual, el administrador de aquella estafeta ha tenido que oficiar á los alcaldes de los pueblos del partido para que envíen á Falset personas de su confianza á recoger la correspondencia.

El obispo se Segorbe ha llegado á Madrid.

Ayer estuvo en esta capital y visitó al señor gobernador civil de esta provincia, el Excmo. Sr. D. José Polo de Bernabé, diputado á Cortes por el distrito de Vinaroz.

Parece que dicho señor llegó de Madrid el lunes, y piensa pasar unos días en sus hermosos naranjales de la Plana.

Ha sido destinado al distrito de Valencia el comisario de guerra D. Ramon Puerto é Izquierdo.

Insertamos á continuación la carta que recibimos ayer tarde, de nuestro querido y activo corresponsal de Vinaroz.

Vinaroz 8 agosto 1876.

Sr. director del DIARIO DE CASTELLÓN.

Muy señor mío: La huelga de Benicarló ha terminado; todo el mundo se dedica ya á sus ocupaciones ordinarias y están los huelguistas sumamente satisfechos por la solución que á este asunto se le ha dado.

La tan mencionada huelga, no reconocía más causas que un reparto de atrasos de la contribución de consumos, que perjudicaba muchísimo á la clase jornalera.

La presencia del señor gobernador civil de la provincia en el mencionado pueblo, acompañado del simpático gefe de la guardia civil don Gregorio Valencia y Orus, evitaron algunas lágrimas á la vecina villa, pues con el aplomo que caracteriza á

dichos
predic
con pa
que la
reparto
El S
de su
este pu
das las
de Ben
dad y
militar
Han
villa, I
Recuy,
localid
Ha si
rítimo d
durante
este pu
Suyo
R
EFEM
Año l
cisco B
político
Orden d
Parad
don Ant
te coron
pital y p
ga; médi
nismas,
te sarger
DEFUN
NACIM
SANTOS
no, má
virgen.
SANTOS
Santa Su
Cuaren
Maria. S
y se rese
CO
La Gac
tos de ca
presidenc
á los mi
Gracia y
bernardor
yan á llev
del ramo
ralidad, l
chosa y el
heros por
orden disp
general, s
torio en l
mes, un e
dacion ob

dichos señores, averiguaron las causas productoras del disturbio y se inclinaron con justicia, á atender á la clase jornalera que tan vejada salian con el mencionado reparto.

El Sr. Rico marchóse el dia siguiente de su llegada, despues de haber visitado este pueblo, sumamente satisfecho de todas las autoridades de la localidad y de las de Benicarló, y en particular de la actividad y acierto del Sr. Dozal, comandante militar de esta plaza.

Han recibido el reemplazo para esta villa, D. Joaquin Vasquez y D. Carlos Recur, personas muy queridas en esta localidad.

Ha sido destinado al departamento marítimo de Cartagena, el místico Isabelita que durante dos años estaba de apostadero en este puerto para vigilar la costa.

Suyo afectísimo,

El Corresponsal.

RECUERDOS HISTÓRICOS.

EFEMÉRIDES DE CASTELLON.

MES DE AGOSTO.

Dia 10.

Año 1721.—Llega el brigadier D. Francisco Bustamente, nombrado gobernador político y militar de esta villa.

J. A. B.

Avisos oficiales.

Orden de la plaza del 9 de agosto de 1876.

Servicio para el 10.

Parada y principal, Málaga; jefe de día, don Antonio Feliu Oliver, coronel teniente coronel de la reserva de Castellon; hospital y provisiones, 2.º capitán de Málaga; médico para el reconocimiento de las mismas, el del mismo cuerpo.—El teniente sargento mayor, Flor.

Registro civil.

DEFUNCIONES.—Varones, 2.

NACIMIENTOS.—Varones, 2.—Hembras, 1.

Boletín religioso.

SANTOS DE HOY.—Stos. Lorenzo Diácono, mártir español, y Santa Filomena, virgen.

SANTOS DE MAÑANA.—San Tiburcio y Santa Susana, v. y mp.

Funciones religiosas.

Cuarenta Horas en la iglesia de Santa Maria. Se expone á las diez de la mañana y se reserva á las seis y media de la tarde.

CORREO DE MADRID.

Dia 8 de agosto.

La Gaceta publica varios reales decretos de carácter personal referentes á la presidencia del Consejo de ministros, y á los ministerios de Guerra, Hacienda y Gracia y Justicia; una circular á los gobernadores encargándoles que contribuyan á llevar á la gestión de los asuntos del ramo de Hacienda, la más severa moralidad, la diligencia más eficaz y provechosa y el cumplimiento exacto de sus deberes por cada funcionario; y una Real orden disponiendo que, por la intervencion general, se forme y remita á dicho ministerio en los ocho primeros dias de cada mes, un estado demostrativo de la recaudacion obtenida en cada provincia en el

anterior por todos los ramos que corren á cargo de las direcciones que se expresan; y otra disponiendo igualmente que las direcciones de Contribuciones, Impuestos, Rentas, Aduanas, Propiedades y derechos del Estado y Tesoro público formen y envíen al mencionado ministerio estados demostrativos de la recaudacion obtenida en sus respectivos ramos.

—Las personas que conocen prácticamente la guerra de Cuba, dan grande importancia á la muerte del cabecilla el Inglesito. Era un jóven anglo-americano que apenas contaba veinticinco años, atrevidísimo en sus empresas y arrojado hasta la temeridad: mandaba últimamente la caballería de Máximo Gomez.

Ha oido asegurar un colega que aquel cabecilla hace algun tiempo fué hecho prisionero y fusilado en grupo con otros insurrectos, teniendo la suerte de quedar sólo herido y salvarse, continuando su vida de guerrillero cuando curó.

—En ausencia del señor Ayala, que saldrá mañana para Fuensanta, se encargará de la cartera de Ultramar el Sr. Martín de Herrera.

—Dícese que la reina doña Maria Cristina hará un viaje á Asturias á primeros de setiembre.

—Próxima á terminar la primera parte de la combinacion del alto personal de Hacienda con el nombramiento del señor Cervero para la direccion de Aduanas y del Sr. Botella para ministro del Tribunal de Cuentas, empieza ya á hablarse de la segunda, anunciada por *El Tiempo*.

—Han sido aprobados, y hoy publica la Gaceta, los auxilios provisionales que el consejo de administracion de la caja para alivio de huérfanos é inútiles de la guerra civil, ha acordado repartir desde luego á los individuos cuyo derecho es notorio, sin prejuzgar por ello los mayores auxilios que puedan corresponderles á la publicacion del plan general. La fecha que ha de tomarse como punto de partida para optar á estos beneficios, será la de 1.º de enero de 1866.

Se fijan los auxilios provisionales en la cantidad de 750 pesetas á los jefes, 500 á los oficiales, 250 á la clase de tropa, 375 pesetas á los huérfanos de jefes, de funcionarios públicos, individuos no militares ni funcionarios, viudas de fusilados y viudas sin hijos; 250 á los procedentes de la clase de oficiales y 125 á la clase de tropa.

—Por conducto autorizado sabemos que está firmado por el Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, previo acuerdo del Consejo de ministros, el contrato para el empréstito de 25 millones de duros con destino á las atenciones de la guerra de la isla de Cuba; á cuyo efecto se constituirá una sociedad con el domicilio en Barcelona.

—En la cámara francesa de los diputados se ha discutido el crédito para auxiliar á los refugiados españoles. La comision proponia que se redujese el crédito y se suprimieran los subsidios desde el mes de setiembre, sacando del capítulo de fondos secretos el gasto especial que ocasionase don Carlos. El ministerio no queria aceptar la reduccion del crédito por no saber si todos los refugiados habrian vuelto en setiembre á su patria. El proyecto de ley ha sido aprobado por 350 votos contra 61.

—La situacion de la Servia es gravísima. Parece que el principe Milano está dispuesto á ajustar la paz, pero el ministerio quiere continuar la lucha á todo trance. La guerra continuará, pues, si no se cambia el ministerio.

No se han confirmado los rumores de gestiones hechas por las potencias para ajustar la paz.

—Contestando á M. Proust, el duque de Decazes ha insistido en sostener que hay necesidades humanitarias, y ha dicho que el gobierno no podia entregar los carlistas á la justicia española. Contestando despues á una interrupcion de M. Pomelec, el ministro ha negado que el gobierno francés hubiera entregado á los cantonalistas de Cartagena ni á nadie más que aquellos en quienes recae la ley de ostradicion.

M. Proust ha recordado el recibimiento benévolo que hicieron las autoridades francesas á D. Carlos, á pesar de no tener los carlistas el carácter de beligerantes, ha censurado el anterior gabinete y ha sostenido la necesidad de suprimir los subsidios á los carlistas desde el mes de setiembre.

—El Sr. Marfori ha dirigido desde Granada una exposicion al Sr. Cánovas, como presidente del Consejo de ministros, diciendo que, proclamada la constitucion, recobra la palabra de caballero que dió de permanecer confinado en Loja.

—Hablabase ayer, no sabemos con qué fundamento, de la posibilidad de que quedase vacante una de las direcciones de Gobernacion, pasando á otro alto puesto la persona que actualmente la desempeña.

—Ayer, á las cuatro de la tarde, salió para la Granja el señor presidente del Consejo de ministros, despues de conferenciar con los señores ministros de la Gobernacion, de Gracia y Justicia, Hacienda y Guerra, y con el presidente del Consejo de Estado, señor marqués de Barzanallana.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DEL «DIARIO DE CASTELLON.»

Madrid 8 de agosto de 1876.

Sr. director del DIARIO DE CASTELLON.

La única novedad política del dia, es la carta del Sr. Marfori al presidente del Consejo de ministros manifestando que en su concepto despues de publicada la constitucion han cesado las facultades extraordinarias que tiene el gobierno, puesto que ninguna declaracion de las cortes autoriza al gobierno al ejercerlas y por tanto anuncia haber dicho al gobernador de Granada que recoja la palabra de honor que habia dado para no salir de Loja y sus inmediaciones.

Acerca de este asunto el gobierno tenia ya minuciosos antecedentes comunicados sin duda por el gobernador de Granada con quien el Sr. Marfori habia conferenciado extensamente estos dias.

Sé que el gobierno estaba resuelto á que el Sr. Marfori no saliera del punto que le ha fijado para su domicilio, pero si el señor Marfori hace lo que parece indicar en su carta, y considerándose completamente libre se ausenta de la provincia de Granada, no seria extraño que el gobierno fijara su residencia en algun punto fuera de la Peninsula.

Las facultades extraordinarias ó lo que es lo mismo la suspension de garantías individuales entiendo el gobierno que continúa lo mismo antes que despues de la promulgacion del código fundamental. De ello se habló extensamente en las cortes durante la discusion del voto de confianza, y el debate principal no versó acerca de la existencia de dicha suspension de garantías, sino sobre si era preciso ó no una autorizacion expresa de las cortes para que continuasen suspendidas, y si una vez terminadas las sesiones tendria el gobierno que publicar nuevo decreto para suspender las garantías.

La extensa polémica que posteriormente ha habido en la prensa acerca de este

asunto ha dilucidado la cuestion, y el continuar deportados los que gubernativamente lo fueron cuando se organizó el actual ministerio, demuestra de un modo fehaciente que el gobierno considera en vigor el decreto de 5 de enero de 1874.

Tengo entendido que el ministro de la Gobernacion, al ver la carta del señor Marfori ha consultado por telégrafo al presidente del Consejo que se encuentra en la Granja acerca de lo que debe hacer el gobierno en este asunto.

No sé si *El Pabellon Nacional* será denunciado por dicha carta. Lo creo difícil porque en mi concepto este documento está dentro de lo que prescribe la legislacion sobre imprenta. Es probable que la prensa mañana aproveche el asunto para discutirlo en todos sentidos pues la escasez de sucesos políticos hace que los periódicos procuren aprovechar los pocos que ocurren supuesto que todo el mundo está convencido de que las noticias de crisis carecen por completo de fundamento. Creo muy dudoso, sin embargo que haya partido alguno capaz de patrocinar la causa del Sr. Marfori, por las circunstancias especiales que en dicho señor concurren, y que sin duda obligarán al gobierno á tomar respecto á él, la determinacion á que está sujeto.

El gobierno ha hecho una negociacion por valor de 16 millones de reales para enviar refuerzos á Cuba.

ÚLTIMA HORA.

Servicio particular del DIARIO DE CASTELLON.

Paris, 7.—Son inexactos los rumores que han circulado acerca de la reunion de un congreso europeo.

Los insurrectos cubanos declaran traidores á la patria á aquellos de sus compatriotas que estipulen transacciones con el gobierno de la Metrópoli.

En Grecia reina inmensa agitacion. El rey espera la autorizacion de Rusia para declarar la guerra á Turquía.

Paris, 7.—Se dice que Monkartbaja está encerrado en Trevinge y que desea capitular, pidiendo retirarse á Austria con armas y bagajes.

El principe Nikita exige que deponga las armas.

Paris, 8.—Confirmase la derrota de los serbios en Kniajevatz.

El general Tchernaieff ha sido rechazado de Comba, despues de cinco dias de combate. Los turcos quemaron la poblacion. Créese que las potencias intervendrán.

Madrid 9, 5-15 tarde.

(Agencia Fabra.)

Han cesado los rumores de crisis ministerial.

Los turcos se han apoderado del Valle Timok.

BOLSA DE HOY.

Renta del 3 por 100..... 13,30
Bonos del Tesoro..... 57,25
Subs. de ferro-carriles..... 23,00

Imprenta del DIARIO DE CASTELLON.

titacionales, se planteen y resuelvan por el capricho de algunos hombres políticos, antes que por lo que la conveniencia y las prácticas parlamentarias aconsejan.

Calmen su impaciencia esos políticos que tanto afán manifiestan porque exista crisis en el ministerio, porque abrigan sin duda esperanzas de que sus amigos han de ocupar el poder, esperen á que se reúnan las c6rtes, y se presenten los ministros á dar cuenta de sus actos durante el interregno constitucional, porque entonces es cuando puede promoverse parlamentariamente una crisis que pudiera ser causa de una variación en la marcha política. Pretender otra cosa, es buscar un imposible, es querer comprometer elevadas personas que están sobre las miserias de los partidos, presentándolas como defensoras de soluciones políticas determinadas, es querer ocupar el poder por medios que no son parlamentarios, lo cual es contrario á las prácticas verdaderamente constitucionales, y no creemos posible que en España suceda esto. Unicamente gravísimos acontecimientos podrían explicar una crisis política como pretenden los impacientes, y por fortuna para nuestra nación no creemos que sucedan hechos extraordinarios antes que las c6rtes reanuden sus sesiones.

Tengan, pues, calma los impacientes y esperen con confianza el poder, si tanta seguridad abrigan de que sus medios de gobierno han de causar la felicidad de la patria, porque la representación nacional no podrá menos de prestarles su eficaz apoyo, cuando se presenten á su consideración las medidas que se consideren más conducentes á la realización de su ideal de gobierno. Pero si los planes ideados por los que tantas esperanzas abrigan de que la resolución de la crisis que ellos han creado en su imaginación ha de serles favorable, no responden á lo que las c6rtes pueden esperar, no creemos que podrán conseguir lo que con tanta ansia desean.

Lo normal en los gobiernos constitucionales es que las crisis se resuelvan de conformidad con las aspiraciones de las cámaras, representación genuina de la opinión pública á la que se atempera el jefe del Estado en estos casos. Unicamente, pues, estando aquellas abiertas, es cuando puede plantearse y resolverse una crisis eminentemente política, como la que dicen algunos periódicos que existe, á no mediar gravísimas circunstancias, que pudieran aconsejarlas.

Crónica local y general.

El «Boletín oficial» de ayer, publica lo siguiente:

Administración provincial.—Gobierno de la provincia de Castellón.—Se anuncian las vacantes de dos plazas de maestros armados del regimiento infantería de Málaga, de guarnición en esta plaza, cuyos aspirantes dirigirán sus solicitudes con arreglo á lo dispuesto por real orden de 29 de junio próximo pasado, hasta el día 20 del actual.

Administración económica de Castellón.—Canje de títulos del empréstito nacional de 175 millones de pesetas.—Los dueños de facturas de recibos del empréstito, números 1301 al 500 ambos inclusive, pueden presentarlas al canje en esta administración económica.

Id. id.—Estado determinando los cupos obligatorios que por consumos, cereales y sal deben satisfacer los 142 pueblos de esta provincia en el corriente año económico y siguiente, con sujeción á lo que prescribe la ley de presupuestos de 1876-77.

El arquitecto murciano Marín Bordo, con su proyecto de monumento á Cristóbal Colón, se ha conquistado uno de los cinco premios que se han dado á la arquitectura en la exposición de Filadelfia.

Las ferias y fiestas de la Merced que con tan buen resultado se habían inaugurado en Barcelona, cada mes de setiembre de años anteriores, han sido suspendidas por ahora y en virtud de acuerdo del ayuntamiento de aquella capital. No comprendemos qué razones se habrán tenido en cuenta para privar á la ciudad castellana de la gran concurrencia que aquellas ferias y fiestas hacen negocio á su importante comercio, y muchas veces las personas de esta provincia que con tal medida han visto defraudados sus proyectos de viaje á dicha feria.

El ayuntamiento de Cabanes ha destituido á su secretario, D. Gerónimo Bernat, por considerar dicho destino incompatible con el de secretario del juzgado municipal que desempeña el interesado. En su reemplazo, ha sido nombrado don José Bellés.

Ha sido aprobada por la superioridad, la subasta del aceite de los faros de esta provincia, adjudicada á D. Juan Masip, vecino de esta capital.

Segun nuestros informes se adeudan á los peones camineros de esta provincia que cobran sus haberes del Estado, los meses de junio y julio. Recayendo en empleados verdaderamente necesitados, esperamos que el señor gefe económico hará todo cuanto esté de su parte para que se abonen á dichos funcionarios sus modestas asignaciones.

En Mallorca circulan dos millones de calderilla en moneda ilegítima. Con este motivo el gobernador de la provincia ha dictado algunas disposiciones encaminadas á castigar á los falsificadores.

Dicen algunos periódicos de Cataluña, que han empezado á colocarse los rails de la línea férrea internacional, que se está construyendo bajo el túnel de los Pirineos, recientemente inaugurada.

Dice «Las Provincias»:

«Segun nuestras noticias, pasa de treinta mil reales la cantidad líquida que ha producido la rifa efectuada en el paseo de la Alameda á favor del monumento que ha de levantarse en honor del rey D. Jaime. La comisión que entendía en el asunto ha quedado muy complacida del favor que el público, y principalmente las señoras, le han dispensado, así como de la diligencia y celo con que han trabajado los auxiliares puestos á sus órdenes. A uno de ellos ha dispuesto dicha junta gratificarle con mil reales y á otros dos, que dependían del ayuntamiento, con 160 reales á cada uno. Además ha dispuesto recomendar á la junta encargada de la erección del monumento, para que ésta á su vez lo proponga al ayuntamiento, que se dé un ascenso en su carrera al temporero Sr. Chervás.»

Digno es en verdad el Sr. Chervás de que se le conceda un destino más en consonancia con su honrosa carrera y la laboriosidad y aplicación que tiene demostrada.

Celebramos, pues, que fuera atendida la propuesta.

Ayer, á la una de la tarde, falleció en esta ciudad, nuestro querido y particular amigo, el joven letrado, D. José Bonell. Su muerte será muy sentida, por los numerosos amigos que tenía, entre los que gozaba de muchas simpatías.

Acompañamos á su apreciable familia en el justo dolor que la ocasiona tan sensible pérdida.

Dios haya acogido en su seno el alma de nuestro infortunado amigo.

La compañía dramática que hace días llegó á esta capital, inauguró anoche las funciones que piensa dar, poniendo en

escena la magnífica producción del reputado escritor, D. José Echegaray, *La Esposa del Vengador*, y el juguete cómico, *Un Tigre de Bengala*.

Deseamos muchos aplausos á los artistas, y no menos ingresos á la empresa.

Como ampliación á las noticias que publicamos en el número del domingo, de la fiesta que la población de Onda celebra todos los años el día 6 de este mes en el ermitorio de su patrono el Salvador, nos dice uno de los corresponsales que tenemos en aquella importante villa, que no se ha visto nunca mayor concurrencia de forasteros; pues la noche del 5 habria unos 2.000 esparcidos por los pintorescos alrededores del santuario, que parecía un campamento; que la afluencia aumentó muchísimo el día 6, en términos de á las diez de la mañana haber concluido ya sus artículos todos los vendedores, hasta los confiteros levantaron á aquella hora los puestos, por no tener golosinas que vender. En agua fresca y helados consumieronse 25 cargas de nieve.

La función de iglesia estuvo brillantísima; y bajo la dirección del eclesiástico don Tomás Peidro que en otros tiempos recorrió parte de Francia, arreglóse un coro que cantó la misa acompañado de un regular órgano que tiene el ermitorio y usando notas francesas, cuya novedad llamó mucho la atención.

El orador sagrado D. Tomás Esteve vecino de esta capital, á quien el ayuntamiento encargó el sermón, estuvo muy feliz en su discurso, siendo la admiración de todo su apinado auditorio, que salióse sumamente complacido. Recibió muchas felicitaciones del ayuntamiento y demás personas notables de la población que asistieron á la función.

La comida estuvo bien como es costumbre en esta fiesta, aunque notóse una particularidad, como fué la de comer el clero en union con el ayuntamiento, lo cual no es de tradición; porque esta admite solo al clero al refresco por la tarde, en que se hallan en un mismo refectorio las dos corporaciones, y se cantan unos responsos por el descanso de las almas de sus antecesores. Por lo demás, fué grande la armonía bajo la presidencia del alcalde, quien tuvo á su derecha al predicador y á la izquierda al presbítero Peidro. Los otros confundidos en sus asientos, y entre ellos vimos también al administrador de la ermita, que tantas mejoras ha hecho en el año que lleva de su cargo, y á cuyos derechos se debe la afluencia de familias á visitar á la imagen por las comodidades que allí encuentran, y las muchas limosnas que hacen.

En medio de un gentío tan inmenso, no tuvo la autoridad que corregir ningún abuso ni aun palabra ofensiva, y lo que es más extraño en estas romerías. No hubo un beodo á pesar de los muchísimos partidarios que allí contaba Baco, y solo un pordiosero se puso un poco alegre, hijo sin duda de la debilidad anterior de su estómago, y de la fruición con que este de acuerdo con la cabeza recibiría las múltiples libaciones que se le mandarían de fuera. Otros años hay que levantar del suelo siquiera media docena de los más entusiastas de su dios.

Pasóse el día perfectamente, y muy contentas las jóvenes que con relaciones de próximo matrimonio recibieron de sus candidatos lo que se dice el *pañuelo*, que consiste en un regalo de dulces á su elección.

A los consumidores y al comercio de buena fé puede convenirles saber un medio muy sencillo para conocer si el aceite de olivas es puro, ó si está mezclado con aceite de algodón. Póngase el aceite en una ampollita de cristal, llenando solo hasta la mitad de ella: agítase fuertemente en sentido circular ó rotatorio. Si el aceite

forma sobre su nivel y en las paredes de la ampolla burbujillas de aire, tiene mezcla: si la parte adherida al cristal desciende untosa y burbujas, el aceite es puro de olivas.

Segun dicen los periódicos de la corte, las clases pasivas cobrarán una mensualidad antes del 15 de los corrientes. Veremos si las de provincias alcanzan igual atención.

Ha sido nombrado oficial de la clase de terceros con destino al gobierno civil de esta provincia el abogado don Gerónimo Gonzalez.

Se nos ha denunciado un abuso cometido por algunos vecinos de esta capital en perjuicio de la sociedad que tiene á su cargo la conducción de las aguas potables. A consecuencia de haber venido turbia el agua de la acequia de donde se surten la mayoría de los habitantes, algunos de los vecinos que tienen contrato con dicha sociedad, han abierto los grifos de sus casas y han suministrado todas las aguas que han necesitado sus amigos y parientes, imposibilitando á la empresa el poder cumplir con exactitud sus compromisos, además de perjudicarla notablemente en sus intereses.

Nosotros que hemos censurado severamente á la citada empresa cuando la hemos creído digna de censura, no podemos menos que llamar la atención sobre un abuso que tantos perjuicios le causa. Los dueños de las casas no adquieren más que el uso del agua que pueden consumir; por el contrato que tienen hecho con la empresa, y no pueden bajo ningún concepto disponer de ella para regalarla á otras personas como si fuese una propiedad suya.

El descuento del 25 por 100 sobre el miserable sueldo de que disfrutaban los peatones de correos ha dado ya por resultado haberse declarado en huelga los del partido de Falset (Reus) en virtud de lo cual, el administrador de aquella estafeta ha tenido que oficiar á los alcaldes de los pueblos del partido para que envíen á Falset personas de su confianza á recoger la correspondencia.

El obispo se Segorbe ha llegado á Madrid.

Ayer estuvo en esta capital y visitó al señor gobernador civil de esta provincia, el Excmo. Sr. D. José Polo de Bernabé, diputado á c6rtes por el distrito de Vinaroz.

Parece que dicho señor llegó de Madrid el lunes, y piensa pasar unos días en sus hermosos naranjales de la Plana.

Ha sido destinado al distrito de Valencia el comisario de guerra D. Ramon Puerto é Izquierdo.

Insertamos á continuación la carta que recibimos ayer tarde, de nuestro querido y activo corresponsal de Vinaroz.

Vinaroz 8 agosto 1876.

Sr. director del DIARIO DE CASTELLÓN.

Muy señor mio: La huelga de Benicarló ha terminado; todo el mundo se dedica ya á sus ocupaciones ordinarias y están los huelguistas sumamente satisfechos por la solución que á este asunto se le ha dado.

La tan mencionada huelga, no reconocía más causas que un reparto de atrasos de la contribución de consumos, que perjudicaba muchísimo á la clase jornalera.

La presencia del señor gobernador civil de la provincia en el mencionado pueblo, acompañado del simpático gefe de la guardia civil don Gregorio Valencia y Orus, evitaron algunas lágrimas á la vecina villa, pues con el aplomo que caracteriza á

dichos
proba
sea p
que ta
reparto

El S
de su
este p
das las
de Ben
dad y
militar

Han
villa, I
Recuer,
localida

Ha s
ritimo
durante
este pu
Suyo

R

EFEM

Año
cisco B
político

Orden d

Parad
don Ant
te coron
pital y
ga; méd
mismas,
te sarge

DEFUN
NACIM

SANTO
no, má
virgen.
SANTO
Santa Su

Cuare
Maria. S
y se rese

CO

Ia Ga
tos de ca
presidenc
á los mir
Gracia y
bernador
yan á llev
del ramo
ralidad, l
chosa y e
beres por
orden disp
general, s
terio en
mes, un c
dación ob

dichos señores, averiguaron las causas productoras del disturbio y se inclinaron con justicia, á atender á la clase jornalera que tan vejada salian con el mencionado reparto.

El Sr. Rico marchóse el dia siguiente de su llegada, despues de haber visitado este pueblo, sumamente satisfecho de todas las autoridades de la localidad y de las de Benicarló, y en particular de la actividad y acierto del Sr. Dozal, comandante militar de esta plaza.

Han recibido el reemplazo para esta villa, D. Joaquin Vasquez y D. Carlos Recur, personas muy queridas en esta localidad.

Ha sido destinado al departamento marítimo de Cartagena, el místico Isabelita que durante dos años estaba de apostadero en este puerto para vigilar la costa.

Suyo afectísimo,

El Corresponsal.

RECUERDOS HISTÓRICOS.

EFEMERIDES DE CASTELLON.

MES DE AGOSTO.

Dia 10.

Año 1721.—Llega el brigadier D. Francisco Bustamente, nombrado gobernador político y militar de esta villa.

J. A. B.

Avisos oficiales.

Orden de la plaza del 9 de agosto de 1876.

Servicio para el 10.

Parada y principal, Málaga; gefe de dia, don Antonio Feliu Oliver, coronel teniente coronel de la reserva de Castellon; hospital y provisiones, 2.º capitan de Málaga; médico para el reconocimiento de las mismas, el del mismo cuerpo.—El teniente sargento mayor, Flor.

Registro civil.

DEFUNCIONES.—Varones, 2.

NACIMIENTOS.—Varones, 2.—Hembras, 1.

Boletin religioso.

SANTOS DE HOY.—Stos. Lorenzo Diácono, mártir español, y Santa Filomena, virgen.

SANTOS DE MAÑANA.—San Tiburcio y Santa Susana, v. y mp.

Funciones religiosas.

Cuarenta Horas en la iglesia de Santa Maria. Se expone á las diez de la mañana y se reserva á las seis y media de la tarde.

CORREO DE MADRID.

Dia 8 de agosto.

La *Gaceta* publica varios reales decretos de carácter personal referentes á la presidencia del Consejo de ministros, y á los ministerios de Guerra, Hacienda y Gracia y Justicia; una circular á los gobernadores encargándoles que contribuyan á llevar á la goscion de los asuntos del ramo de Hacienda, la más severa moralidad, la diligencia más eficaz y provechosa y el cumplimiento exacto de sus deberes por cada funcionario; y una Real orden disponiendo que, por la intervención general, se forme y remita á dicho ministerio en los ocho primeros dias de cada mes, un estado demostrativo de la recaudacion obtenida en cada provincia en el

anterior por todos los ramos que corren á cargo de las direcciones que se expresan; y otra disponiendo igualmente que las direcciones de Contribuciones, Impuestos, Rentas, Aduanas, Propiedades y derechos del Estado y Tesoro público formen y envíen al mencionado ministerio estados demostrativos de la recaudacion obtenida en sus respectivos ramos.

—Las personas que conocen prácticamente la guerra de Cuba, dan grande importancia á la muerte del cabecilla el Inglesito. Era un jóven anglo-americano que apenas contaba veinticinco años, atrevidísimo en sus empresas y arrojado hasta la temeridad: mandaba últimamente la caballería de Máximo Gomez.

Ha oido asegurar un colega que aquel cabecilla hace algun tiempo fué hecho prisionero y fusilado en grupo con otros insurrectos, teniendo la suerte de quedar sólo herido y salvarse, continuando su vida de guerrillero cuando curó.

—En ausencia del señor Ayala, que saldrá mañana para Fuensanta, se encargará de la cartera de Ultramar el Sr. Martin de Herrera.

—Dícese que la reina doña Maria Cristina hará un viaje á Asturias á primeros de setiembre.

—Próxima á terminar la primera parte de la combinacion del alto personal de Hacienda con el nombramiento del señor Cervero para la direccion de Aduanas y del Sr. Botella para ministro del Tribunal de Cuentas, empieza ya á hablarse de la segunda, anunciada por *El Tiempo*.

—Han sido aprobados, y hoy publica la *Gaceta*, los auxilios provisionales que el consejo de administracion de la caja para alivio de huérfanos é inútiles de la guerra civil, ha acordado repartir desde luego á los individuos cuyo derecho es notorio, sin prejuzgar por ello los mayores auxilios que puedan corresponderles á la publicacion del plan general. La fecha que ha de tomarse como punto de partida para optar á estos beneficios, será la de 1.º de enero de 1866.

Se fijan los auxilios provisionales en la cantidad de 750 pesetas á los jefes, 500 á los oficiales, 250 á la clase de tropa, 375 pesetas á los huérfanos de jefes, de funcionarios públicos, individuos no militares ni funcionarios, viudas de fusilados y viudas sin hijos; 250 á los procedentes de la clase de oficiales y 125 á la clase de tropa.

—Por conducto autorizado sabemos que está firmado por el Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, previo acuerdo del Consejo de ministros, el contrato para el empréstito de 25 millones de duros con destino á las atenciones de la guerra de la isla de Cuba; á cuyo efecto se constituirá una sociedad con el domicilio en Barcelona.

—En la cámara francesa de los diputados se ha discutido el crédito para auxiliar á los refugiados españoles. La comision proponia que se redujese el crédito y se suprimieran los subsidios desde el mes de setiembre, sacando del capítulo de fondos secretos el gasto especial que ocasiona don Carlos. El ministerio no queria aceptar la reduccion del crédito por no saber si todos los refugiados habrian vuelto en setiembre á su patria. El proyecto de ley ha sido aprobado por 350 votos contra 61.

—La situacion de la Sérvia es gravísima. Parece que el principe Milano está dispuesto á ajustar la paz, pero el ministerio quiere continuar la lucha á todo trance. La guerra continuará, pues, si no se cambia el ministerio.

No se han confirmado los rumores de gestiones hechas por las potencias para ajustar la paz.

—Contestando á M. Proust, el duque de Decazes ha insistido en sostener que hay necesidades humanitarias, y ha dicho que el gobierno no podia entregar los carlistas á la justicia española. Contestando despues á una interrupcion de M. Pomelec, el ministro ha negado que el gobierno francés hubiera entregado á los cantonalistas de Cartagena ni á nadie más que aquellos en quienes recae la ley de estradicion.

M. Proust ha recordado el recibimiento benévolo que hicieron las autoridades francesas á D. Carlos, á pesar de no tener los carlistas el carácter de beligerantes, ha censurado el anterior gabinete y ha sostenido la necesidad de suprimir los subsidios á los carlistas desde el mes de setiembre.

—El Sr. Marfori ha dirigido desde Granada una exposicion al Sr. Cánovas, como presidente del Consejo de ministros, diciendo que, proclamada la constitucion, recobra la palabra de caballero que dió de permanecer confinado en Loja.

—Hablábase ayer, no sabemos con qué fundamento, de la posibilidad de que quedase vacante una de las direcciones de Gobernacion, pasando á otro alto puesto la persona que actualmente la desempeña.

—Ayer, á las cuatro de la tarde, salió para la Granja el señor presidente del Consejo de ministros, despues de conferenciar con los señores ministros de la Gobernacion, de Gracia y Justicia, Hacienda y Guerra y con el presidente del Consejo de Estado, señor marqués de Barzanallana.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DEL «DIARIO DE CASTELLON.»

Madrid 8 de agosto de 1876.

Sr. director del DIARIO DE CASTELLON.

La única novedad política del dia, es la carta del Sr. Marfori al presidente del Consejo de ministros manifestando que en su concepto despues de publicada la constitucion han cesado las facultades extraordinarias que tiene el gobierno, puesto que ninguna declaracion de las cortes autoriza al gobierno al ejercerlas y por tanto anuncia haber dicho al gobernador de Granada que recoja la palabra de honor que habia dado para no salir de Loja y sus inmediaciones.

Acerea de este asunto el gobierno tenia ya minuciosos antecedentes comunicados sin duda por el gobernador de Granada con quien el Sr. Marfori habia conferenciado extensamente estos dias.

Sé que el gobierno estaba resuelto á que el Sr. Marfori no saliera del punto que le ha fijado para su domicilio, pero si el señor Marfori hace lo que parece indicar en su carta, y considerándose completamente libre se ausenta de la provincia de Granada, no seria extraño que el gobierno fijara su residencia en algun punto fuera de la Peninsula.

Las facultades extraordinarias ó lo que es lo mismo la suspension de garantías individuales antiendo el gobierno que continúa lo mismo antes que despues de la promulgacion del código fundamental. De ello se habló extensamente en las cortes durante la discusion del voto de confianza, y el debate principal no versó acerca de la existencia de dicha suspension de garantías, sino sobre si era preciso ó no una autorizacion expresa de las cortes para que continuasen suspendidas, y si una vez terminadas las sesiones tendria el gobierno que publicar nuevo decreto para suspender las garantías.

La extensa polémica que posteriormente ha habido en la prensa acerca de este

asunto ha dilucidado la cuestion, y el continuar deportados los que gubernativamente lo fueron cuando se organizó el actual ministerio, demuestra de un modo fehaciente que el gobierno considera en vigor el decreto de 5 de enero de 1874.

Tengo entendido que el ministro de la Gobernacion, al ver la carta del señor Marfori ha consultado por telégrafo al presidente del Consejo que se encuentra en la Granja acerca de lo que debe hacer el gobierno en este asunto.

No sé si *El Pabellon Nacional* será denunciado por dicha carta. Lo creo difícil porque en mi concepto este documento está dentro de lo que prescribe la legislacion sobre imprenta. Es probable que la prensa mañana aproveche el asunto para discutirlo en todos sentidos pues la escasez de sucesos políticos hace que los periódicos procuren aprovechar los pocos que ocurren supuesto que todo el mundo está convencido de que las noticias de crisis carecen por completo de fundamento. Creo muy dudoso, sin embargo que haya partido alguno capaz de patrocinar la causa del Sr. Marfori, por las circunstancias especiales que en dicho señor concurren, y que sin duda obligarán al gobierno á tomar respecto á él, la determinacion á que está sujeto.

El gobierno ha hecho una negociacion por valor de 16 millones de reales para enviar refuerzos á Cuba.

ÚLTIMA HORA.

Servicio particular del DIARIO DE CASTELLON.

Paris, 7.—Son inexactos los rumores que han circulado acerca de la reunion de un congreso europeo.

Los insurrectos cubanos declaran traidores á la patria á aquellos de sus compatriotas que estipulen transacciones con el gobierno de la Metrópoli.

En Grecia reina inmensa agitacion. El rey espera la autorizacion de Rusia para declarar la guerra á Turquía.

Paris, 7.—Se dice que Monkartbaja está encerrado en Trevinge y que desea capitular, pidiendo retirarse á Austria con armas y bagajes.

El principe Nikita exige que deponga las armas.

Paris, 8.—Confirmase la derrota de los sérvios en Kniajevatz.

El general Tchernaeff ha sido rechazado de Comba, despues de cinco dias de combate. Los turcos quemaron la poblacion. Créese que las potencias intervendrán.

Madrid 9, 5-45 tarde.

(Agencia Fabra.)

Han cesado los rumores de crisis ministerial.

Los turcos se han apoderado del Valle Timok.

BOLSA DE HOY.

Renta del 3 por 100..... 13,30
Bonos del Tesoro..... 57,25
Subs. de ferro-carriles..... 23,00

Imprenta del DIARIO DE CASTELLON.

LIBROS PARA SENORAS Y SENORITAS.

BIBLIOTECA ILUSTRADA DE LA FAMILIA.

(SEGUNDA SERIE.)

Tomos en 8.º mayor prolongado, de buen papel, clara y compacta impresion, ilustrados con láminas sueltas, CUATRO reales tomo. Encuadernados en tela con planchas de oro, seis reales y medio.

Se ha repartido el tomo segundo que contiene las preciosas novelas de Enault y Marcel

El último amor, y la Canastilla de boda,

ilustradas con hermosas láminas sueltas. A este tomo seguirá

EL PRIMER AÑO DE MATRIMONIO,

por Angel Grassi, y otros con obras de las Sras. Sinués, Grassi, Mendoza, Raymond, Craven, Marcel, etc., etc.

Van publicadas las preciosísimas obras de Roux-Ferrand y Marcel

NI MAS NI MENOS, Y EN UN ESCOLLO,

adornadas con bonitas láminas tiradas á parte del texto.

Las madres de familia pueden dejar leer á sus hijas las obras de esta biblioteca, en la completa seguridad de que en su agradable é interesante lectura no hallarán asunto, detalle ni palabra, que pueda turbar su conciencia, alarmar su espíritu, ni escitar su imaginacion.

Véndense en la imprenta de este periódico y en las principales librerías de Castellon y su provincia: Los pedidos á Salvador Manero, Ronda, 128, Barcelona.

ACADEMIA MERCANTIL

DIRIGIDA POR EL TENEDOR DE LIBROS

DON PEDRO DEL VALLE,

Cefe de Contabilidad de varias casas nacionales y extranjeras.

Desde el 15 de los corrientes quedarán cerradas las clases de comercio en esta academia hasta el 15 de setiembre próximo, fecha en que se abrirán de nuevo, cursándose como hasta aquí las asignaturas siguientes:

Aritmética mercantil, Teneduría de libros por partida doble, Cálculo, Correspondencia comercial, Historia y Código de comercio.

Las horas de clase son las siguientes: de 7 á 9 y de 9 á 11 de la mañana; de 3 á 5 de la tarde y de 7 á 9 de la noche.

Calle del Mar, 97 y 99, 3.º, derecha.

FIJARSE BIEN.

La antigua y acreditada hojalatería de Magin Borjas (Medio, 78) ofrece al público además de los ya conocidos artículos de latón, plomo, zinc y hojalata, un gran surtido de la verdadera loza de LA CARTUJA DE SEVILLA, advirtiéndole que para su más fácil adquisición, se vende (si se desea) por separado *vajillas, juegos de casa, juegos de café, juegos de limpieza* y piezas sueltas, á precios de las otras capitales.

LAMPISTERIA: lámparas para schiste, petróleo y gas, de todas clases, dimensiones y formas, á precios de fábrica; tubos de cristal para las mismas. Se componen y renuevan piezas que por su uso estén inservibles.

CRISTALERIA: verdadero bazar de cristal hueco; hay género de todas clases, tallado, moldado, prensado y liso, desde el rico cristal Bohemio hasta el humilde vidrio del país; servicio de mesa para casas particulares, fondas, casinos, cafés, horchaterías, etc., etc.

VIDRIOS planos de primera clase, á precios reducidos; se colocan á domicilio. FANALES ó campanas de cristal, de todas medidas, para cubrir flores, canastillos, imágenes ú otras figuras.

Esta acreditada casa tiene la satisfacción de asegurar á sus constantes favorecedores y al público en general, que ha llenado el vacío que producía en esta culta ciudad la falta de un completo y bien surtido bazar de LOZA, CRISTAL Y LAMPISTERIA.

Nota. Tambien se sirven pedidos fuera de la capital.

SE COMPRAN fincas rústicas en esta capital.

Tambien se facilitará dinero sobre fincas rústicas en esta población, al interés ánuo del 6 por 100.

Dará razon D. Ignacio Calvo, calle del Medio, núm. 142.

AL PÚBLICO.

En la estereria de Pascual Martínez, calle del Medio, junto á la posada de la Estrella, se acaba de recibir un gran surtido de persianas de las mejores fábricas catalanas, y se venden á precios muy arreglados.

NO MÁS TERCIANAS NI CUARTANAS.

AGUA FEBRÍFUGA ETÉREA,

preparada por los Sres. Farmacéuticos **FABREGAT Y PRADES.**

Infalible para combatir toda clase de intermitentes por rebeldes que se presenten. Tercianarios cansados de tomar toda clase de remedios, han tenido que recurrir al Agua febrífuga etérea y al tercer dia de tomarla han visto desaparecer como por encanto tan molesta dolencia.

Precio, 24 reales botella.

ADVERTENCIA: El enfermo puede comer de todo durante el tratamiento, y puede dedicarse á sus habituales trabajos.

Puntos de venta: Al por mayor, Farmacia de Fabregat, Medio, 21, Castellon de la Plana, y al por menor, en la misma Farmacia y en la de Prades, Almazora, Mayor, 8.

Nueva picadura de vena de tabaco.

Se vende en los estancos á 10 céntimos de peseta la cagetilla. Esta clase de tabaco no ha recibido aumento de precio en la reciente reforma de la tarifa.

EL FENIX ESPAÑOL.

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS, aprobada por el real orden de 17 de marzo de 1864, autorizada por real decreto de 5 de junio de 1864.

GARANTIA.—Capital efectivo.	57.000.000
Primas.	18.191.656'96
Reservas para siniestros.	2.938.876'60
Total.	78.130.533'56

Nadie ignora ya la utilidad de los seguros contra incendios. Muchos propietarios, fabricantes y cultivadores deben á esta institucion la conservacion de su fortuna, y por eso todos se apresuran á valerse de ella para poner al abrigo de los peligros del fuego, no solo sus propiedades urbanas, sino tambien sus muebles, cosechas, mercaderías; en una palabra, todo cuanto deseen.

El seguro más generalizado, que mejor satisface todas las necesidades y que ofrece más garantías, es el que se hace á PRIMAS FIJAS: este es el modo adoptado por EL FENIX ESPAÑOL, compañía de seguros reunidos.

Mediante una prima determinada de antemano, y que no varia mientras dura el seguro, esta compañía garantiza contra los riesgos de incendio toda clase de propiedades muebles é inmuebles.

Tambien asegura en caso de incendio y cuando se estipula en la póliza:

1.º Del *Riesgo locativo*; es decir, de los efectos de la responsabilidad á que está sujeto el asegurado como inquilino.

2.º Del *Recurso de los vecinos*, ó sea de las consecuencias de toda accion que los vecinos pudieran ejercer contra el asegurado por comunicacion de incendio.

Cuando se ha convenido en ello expresamente, mediante una prima especial, la compañía responde de los daños que resulten del rayo, de la explosion del gas por el alumbrado, ó los aparatos de vapor, aun cuando no haya habido incendio.

A falta de este convenio, y en todos los demás casos de explosion ó detonacion, no se obliga á reembolsar los desperfectos que resulten de dichos accidentes; pero responde de los daños que ocasionen el incendio que es consecuencia de aquellos.

Las primas son proporcionadas á la naturaleza de los riesgos, y se fijan siempre con mucha moderacion.

Las condiciones de la póliza de seguro están redactadas de modo que se evite toda dificultad.

En el caso de incendio se tienen en cuenta los gastos de mudanza de los edificios que se hayan salvado.

Si los edificios asegurados se deterioraran ó se destruyesen por orden de las autoridades para contener los progresos del fuego, la compañía reembolsa el importe de los daños se avalúan amigablemente ó por peritos.

El importe de las pérdidas se paga AL CONTADO Y SIN DESCUENTO ALGUNO.

El seguro puede tener lugar, no solamente en nombre del propietario, sino tambien en el nombre y por cuenta de cualquiera otra persona interesada en la conservacion de la cosa asegurada, como acreedor, usufructuario, comisionista ó inquilino.

Como garantía de sus contratos y operaciones, la compañía ofrece un capital social que asciende á CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE REALES.

Dirigirse á D. Juan Aquilina, calle del Agua, 28, Castellon.

LOS ESPECÍFICOS

para las enfermedades de la boca y limpieza de la dentadura, del célebre dentista de Valencia, don Rafael Vilar Psayla se venden en la botica central de D. Manuel Ferrer, calle del Medio, número 66.

VENTA DE MUEBLES.

En la calle de Gracia, núm. 35, Valencia, se venden toda clase de muebles de lance y nuevos, á precios sumamente económicos.